

NORMATIVA DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE GRADO EN FARMACIA CURSO 2017-18

Las prácticas tuteladas sólo podrán realizarse en aquellos centros, Farmacias Comunitarias o Servicios de Farmacia Hospitalaria, que tengan acuerdo o convenio con la Universidad de Alcalá. Las Oficinas de Farmacia deben estar autorizadas para hacer formulación propia o a terceros, y se dará preferencia a aquellas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Farmacéuticas.

Las prácticas se realizan durante seis meses a tiempo completo, cumpliendo un total de 810 horas lectivas a lo largo del semestre, o bien a tiempo parcial, distribuyendo las 810 horas durante todo el curso académico. En ningún caso se concederán permisos o exenciones de horario para la preparación de exámenes, para asistir a prácticas de laboratorio, o para cualquier otra actividad, ajena a la asignatura, que realice el alumno.

Los alumnos no podrán realizar las prácticas en aquellos lugares en los que tengan una vinculación familiar o en aquellos centros donde exista o haya existido una vinculación contractual.

Requisitos para los alumnos solicitantes:

- I. Haber cursado los 234 ECTS de las materias básicas y obligatorias del plan de estudios y haber superado al menos 222 ECTS de dichas materias.
Obligatoriamente deben tener aprobadas las asignaturas:
 - Farmacología y Farmacoterapia I
 - Farmacología y Farmacoterapia II
 - Farmacia Práctica Integrada
- II. En la modalidad de Prácticas Tuteladas a tiempo completo, los alumnos no pueden cursar, en el mismo semestre, asignaturas presenciales que se matriculan por primera vez.
- III. Los alumnos que quieran realizar las Prácticas Tuteladas fuera de la Comunidad de Madrid y la provincia de Guadalajara, tienen que tener aprobadas todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios.

Los alumnos que no cumplan requisitos para el acceso a las Prácticas Tuteladas podrán presentar un recurso al Decano, en el plazo establecido para cada convocatoria.

El examen final de la asignatura se realizará en los últimos días del período de prácticas.

Horarios y condiciones de los alumnos de prácticas tuteladas en los centros (farmacias y hospitales)

- Las prácticas tendrán una duración total de 810 horas lectivas. El horario presencial en los centros no podrá superar 40 horas/semana.
- El calendario semanal será de lunes a viernes. Los sábados (sólo por la mañana) quedarán para recuperar horas o serán de asistencia voluntaria. Los alumnos tendrán libres los días festivos del calendario laboral.
- El alumno acordará con el tutor del centro el horario a realizar, siempre comprendido entre las 8:00 h y las 21:30 h y con un máximo de 8 horas diarias.
- Los estudiantes dispondrán de 4 días de asuntos propios a lo largo del semestre.
- No serán recuperables los días de actividades de Prácticas Tuteladas en la facultad, tampoco la asistencia al médico (siempre que se entregue justificante).
- Los alumnos deben realizar las tareas del Aula Virtual de Prácticas Tuteladas, estas actividades requieren 5 horas/semana, y podrán realizarlas en los centros receptores (si el centro les da esta facilidad y el alumno y el tutor acuerdan el horario), o en donde el alumno considere que dispone de los medios necesarios.

El alumno deberá entregar al farmacéutico tutor que le haya correspondido una credencial identificativa y un documento en el que se refleje su condición de alumno en prácticas, que habrá recibido antes del comienzo de las Prácticas Tuteladas.

Adjudicación y plazos de prácticas tuteladas. Curso 2017-18

- A) La relación actualizada de Farmacias y Servicios de Farmacia Hospitalaria así como el calendario para los trámites de las Prácticas Tuteladas estarán disponibles (con una antelación mínima de 5 días), en la página: http://www.uah.es/farmacia/estudiantes/practicas_tute.html
- B) **El plazo de preinscripción** para la primera y segunda convocatoria del curso 2017/2018 **estará comprendido entre el 17 y el 24 de julio 2017, y entre el 8 y el 17 de enero de 2018**, respectivamente. **Los alumnos enviarán el listado de centros, hasta un máximo de 15 por orden de preferencia**, a través de la página web de prácticas tuteladas.
- C) Procedimiento para la adjudicación de los lugares de prácticas:
- Cada alumno obtendrá una puntuación en función del **número de créditos superado, calificación obtenida y número de convocatoria en la que se supera cada asignatura.**
 - Las plazas se asignarán por orden de puntuación y atendiendo al orden de preferencia de centro establecido por el alumno en su solicitud.

D) FECHAS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS:

Primer semestre: **27 julio 2017**

Segundo semestre: **19 enero de 2018**

- E) Fecha de trámites **1ª edición: 5 de septiembre 2017**
2º edición: 22 de enero 2018

RECURSO DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Apellidos y Nombre.....
DNI/NIF.....Teléfono.....
Dirección.....Localidad.....
Código postal.....correo electrónico:.....

EXPONE:

Que no cumpliendo alguno de los siguientes requisitos:

- Tener superados 222 ECTS de las materias básicas y obligatorias del grado en farmacia
- Tener superada la asignatura Farmacología y Farmacoterapia I.
- Tener superada la asignatura Farmacología y Farmacoterapia II.
- Tener superada la asignatura Farmacia Práctica Integrada.
- No cursar simultáneamente asignaturas presenciales que se matriculen por primera vez, y querer realizar las Prácticas Tuteladas en la modalidad a tiempo completo.
- No tener aprobados todos los créditos de las materias básicas y obligatorias del grado, y querer realizar las Prácticas Tuteladas fuera de la comunidad de Madrid o de la provincia de Guadalajara.

El alumno entregará junto con este impreso, un informe de notas detallado y actualizado de todas las asignaturas del grado:

☛ **Mi Portal: *mis notas y el progreso académico***

SOLICITA:

Alcalá de Henares, a de de 20

Fdo:.....

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA